



## **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**

### **Estados Financieros Resumidos IFRS bajo las Normas de la Superintendencia de Seguridad Social**

Correspondientes al 31 de marzo de 2013,  
31 de diciembre 2012 y 1 de enero de 2012

# INFORMACION GENERAL

## ESTADOS FINANCIEROS AL 31.03.2013

### 1.00 IDENTIFICACION

#### 1.01 NOMBRE DE LA ENTIDAD

INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

#### 1.02 NATURALEZA JURIDICA

CORPORACION DE DERECHO PRIVADO SIN FINES DE LUCRO

#### 1.03 R.U.T.

70.015.580-3

#### 1.04 DOMICILIO

1/2 ORIENTE N° 1175 EDIFICIO PLAZA O'HIGGINS VIÑA DEL MAR

#### 1.05 REGION

V

#### 1.06 TELEFONO

032 2262000

#### 1.09 E-MAIL

ibelaustegui@ist.cl

#### 1.08 REPRESENTANTE LEGAL

RODOLFO GARCIA SANCHEZ

#### R.U.T.

5.007.587 - 7

#### 1.09 GERENTE GENERAL

GUSTAVO GONZALEZ DOORMAN

#### R.U.T.

7.098.884 - 4

### 1.10 DIRECTORIO

#### PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

RODOLFO GARCIA SANCHEZ (E)

#### R.U.T.

5.007.587 - 7

#### DIRECTORES TITULARES

1 RODOLFO GARCIA SANCHEZ (E)

#### R.U.T.

5.007.587 - 7

2 VICTORIA VASQUEZ GARCIA (E)

6.458.603 - 3

3 JUAN EDUARDO IZQUIERDO IÑIGUEZ (E)

7.081.814 - 0

4 GUILLERMO ZEDAN ABUYERES (E)

6.988.560 - 8

5 NANCY DIAZ OYARZUN (T)

8.473.351 - 2

6 PEDRO FARIAS ROJAS (T)

7.370.669 - 6

7 LUIS TAPIA ALVARADO (T)

5.228.795 - 2

8 AUGUSTO VEGA OLIVARES (T)

10.208.664 - 3

1.11 NUMERO DE ENTIDADES EMPLEADORAS ADHERENTES

16.119

1.12 NUMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS

540.558

1.13 NUMERO DE PENSIONADOS

1.14 NUMERO DE TRABAJADORES DE LA MUTUAL

1.582

1.15 PATRIMONIO (en miles de pesos)

15.065.998

# INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO

Al 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012

(Expresados en miles de pesos chilenos - M\$)

CÓDIGO	CUENTA		31.03.2012 M\$	31.12.2012 M\$	01.01.2012 M\$
11010	Efectivo y efectivo equivalente	7	2.943.771	2.799.949	1.911.516
11020	Activos financieros a costo amortizado	8	-	-	-
11030	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	9	1.245.592	1.197.308	1.057.156
11040	Otros activos financieros	10	5.321	5.021	4.404
11050	Deudores previsionales, neto	12	5.309.169	6.039.250	4.975.933
11060	Aportes legales por cobrar, neto	13	323.432	294.763	241.261
11070	Deudores por venta de servicios a terceros, neto	14	1.452.290	1.365.311	1.238.740
11080	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15	-	-	-
11090	Otras cuentas por cobrar, neto	16	2.082.663	1.924.025	2.750.470
11100	Inventarios	17	1.062.176	1.010.193	974.280
11110	Activos de cobertura	18	-	-	-
11120	Gastos pagados por anticipado	20	77.902	93.290	126.021
11130	Activos por impuestos corrientes	21	121.066	225.048	102.887
11140	Otros activos corrientes	22	886	982	1.341
<b>11200</b>	<b>SUBTOTAL ACTIVOS CORRIENTES EN OPERACIÓN</b>		<b>14.624.268</b>	<b>14.955.140</b>	<b>13.384.009</b>
11300	Activos no corrientes y grupos en desapropiación mantenidos para la venta	23	-	-	-
<b>11000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>14.624.268</b>	<b>14.955.140</b>	<b>13.384.009</b>
12010	Activos financieros a costo amortizado	8	16.907.455	16.202.986	13.544.946
12020	Otros activos financieros	10	49.229	49.229	49.229
12030	Deudores previsionales, neto	12	258.974	242.540	94.441
12040	Deudores por venta de servicios a terceros, neto	14	107.110	108.181	43.591
12050	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	15	-	-	-
12060	Otras cuentas por cobrar, neto	16	-	-	-
12070	Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación	24	-	-	46.505
12080	Otras inversiones contabilizadas por el método de la participación	25	-	-	-
12090	Activos de cobertura	18	-	-	-
12100	Intangibles, neto	26	-	-	16.581
12110	Propiedades, planta y equipo, neto	27	32.955.514	33.054.633	32.404.382
12120	Propiedades de inversión	28	-	-	-
12130	Gastos pagados por anticipado	20	30.138	37.877	68.832
12140	Activos por impuestos diferidos	35	459.808	492.590	270.282
12150	Otros activos no corrientes	22	362	408	580
<b>12000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>50.768.590</b>	<b>50.188.444</b>	<b>46.539.369</b>
<b>10000</b>	<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>65.392.858</b>	<b>65.143.584</b>	<b>59.923.378</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

# INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO

Al 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012

(Expresados en miles de pesos chilenos - M\$)

CÓDIGO	CUENTA		31.03.2012 M\$	31.12.2012 M\$	01.01.2012 M\$
21010	Pasivos financieros corrientes	29	838.502	860.974	767.758
21020	Prestaciones por pagar	30	422.735	343.784	170.987
21030	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	31	4.908.547	4.920.836	3.927.221
21040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	32	-	-	73.789
21050	Capitales representativos de pensiones vigentes	33	1.510.531	1.437.981	1.821.987
21060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar	33	205.563	180.904	148.456
21070	Reserva por subsidios por pagar	33	316.558	316.138	308.571
21080	Reserva por indemnizaciones por pagar	33	3.584	3.579	3.494
21090	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos		-	-	-
21100	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados		-	-	-
21110	Provisiones		-	-	-
21120	Retenciones, obligaciones previsionales e impuestos	34	1.170.016	1.185.952	1.054.730
21130	Impuestos por pagar	35	123.775	95.143	689
21140	Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios	36	925.154	925.154	879.663
21150	Pasivos de cobertura		-	-	-
21160	Otros pasivos corrientes	37	2.110	-	-
21170	Ingresos diferidos	38	-	-	-
21180	Pasivos devengados	39	1.755.942	2.065.136	1.067.160
<b>21200</b>	<b>SUBTOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>12.183.017</b>	<b>12.335.581</b>	<b>10.224.505</b>
21300	Pasivos incluidos en grupos de activos clasificados como mantenidos para la venta	40	-	-	-
<b>21000</b>	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>12.183.017</b>	<b>12.335.581</b>	<b>10.224.505</b>
22010	Pasivos financieros no corrientes	29	1.262.991	1.448.275	2.217.240
22020	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	31	-	-	-
22030	Obligación por beneficios post empleo y otros beneficios	36	2.269.012	2.175.117	2.213.570
22040	Cuentas por pagar a entidades relacionadas	32	-	-	-
22050	Capitales representativos de pensiones vigentes	33	33.762.001	33.883.268	31.456.304
22060	Reserva por prestaciones médicas por otorgar		-	-	-
22070	Reserva por subsidios por pagar		-	-	-
22080	Reserva por indemnizaciones por pagar		-	-	-
22090	Reserva de siniestros ocurridos y no reportados		-	-	-
22100	Reserva adicional por insuficiencia de pasivos		-	-	-
22110	Pasivos de cobertura		-	-	-
22120	Pasivos por impuestos Diferidos	35	849.839	868.630	740.180
22130	Otros pasivos no corrientes	37	-	-	-
<b>22000</b>	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>38.143.843</b>	<b>38.375.290</b>	<b>36.627.294</b>
23010	Fondos acumulados		6.204.032	4.273.237	6.369.643
23020	Fondo de reserva de eventualidades		1.134.864	1.134.864	1.047.381
23030	Fondo de contingencia	41	6.962.591	6.959.899	5.510.845
23040	Fondo de reserva de pensiones adicional		-	-	-
23050	Otras reservas	42	143.710	143.710	143.710
23060	Excedente (Déficit) del ejercicio		620.801	1.921.003	-
<b>23100</b>	<b>SUBTOTAL PATRIMONIO</b>		<b>15.065.998</b>	<b>14.432.713</b>	<b>13.071.579</b>
23110	Participaciones no controladoras		-	-	-
<b>23000</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>15.065.998</b>	<b>14.432.713</b>	<b>13.071.579</b>
<b>20000</b>	<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>		<b>65.392.858</b>	<b>65.143.584</b>	<b>59.923.378</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

# INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

## ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCIÓN

Por los períodos de 3 y 12 meses terminados al 31 de marzo de 2013 y

31 de diciembre de 2012

(Expresados en miles de pesos chilenos - M\$)

CÓDIGO	CUENTA	NOTA	01.01.2013 31.03.2012 M\$	01.01.2012 31.12.2012 M\$
41010	Ingresos por cotización básica		7.643.217	28.463.284
41020	Ingresos por cotización adicional		6.471.384	25.352.927
41030	Ingresos por cotización extraordinaria		446.935	1.585.641
41040	Intereses, reajustes y multas por cotizaciones	43	161.410	546.012
41050	Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas	44	183.451	681.827
41060	Ventas de servicios médicos a terceros	45	1.378.732	5.200.141
41070	Otros ingresos ordinarios	54	144.593	848.541
<b>41000</b>	<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>16.429.722</b>	<b>62.678.373</b>
42010	Subsidios	46	(2.049.781)	(7.573.109)
42020	Indemnizaciones	47	(155.171)	(606.219)
42030	Pensiones	48	(1.189.284)	(4.517.147)
42040	Prestaciones médicas	49	(7.227.015)	(27.302.942)
42050	Prestaciones preventivas de riesgo	50	(2.363.472)	(8.544.607)
42060	Funciones técnicas	51	(96.251)	(344.406)
42070	Variación de los capitales representativos de pensiones vigentes		(36.669)	(1.474.850)
42080	Variación de la reserva por prestaciones médicas por otorgar		(24.658)	(32.449)
42090	Variación de la reserva por subsidios por pagar		(420)	(7.567)
42100	Variación de la reserva por indemnizaciones por pagar		(5)	(86)
42110	Variación de la reserva de siniestros ocurridos y no reportados		-	-
42120	Variación de la reserva adicional por insuficiencia de pasivos		-	-
42130	Costo de prestaciones médicas a terceros	45	(919.332)	(3.960.770)
42140	Pérdidas en inversiones financieras que respaldan reservas	44	(16.050)	(64.550)
42150	Gastos de administración	52	(1.353.441)	(4.970.420)
42160	Pérdidas por deterioro (reversiones), neta		-	-
42170	Otros egresos ordinarios	54	(227.305)	(680.770)
<b>42000</b>	<b>TOTAL EGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>(15.658.854)</b>	<b>(60.079.892)</b>
<b>43000</b>	<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>770.868</b>	<b>2.598.481</b>
44010	Utilidades de inversiones inmobiliarias		-	-
44020	Rentas de otras inversiones	44	40.445	121.240
44030	Pérdidas de inversiones inmobiliarias		-	(5.284)
44040	Pérdidas en otras inversiones	44	(30)	(1.244)
44050	Participación en utilidad (pérdida) de asociadas y de negocios conjuntos contabilizadas por el método de la participación		-	(46.505)
44060	Otros ingresos	54	106.003	322.565
44070	Otros egresos	54	(246.759)	(1.130.337)
44080	Diferencias de cambios	55	-	2
44090	Utilidad (pérdida) por unidades de reajuste		20.193	235.205
<b>44000</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTO</b>		<b>690.720</b>	<b>2.094.123</b>
45010	Utilidad (pérdida) por operaciones discontinuas		-	-
45020	(Gasto) Ingreso por impuesto a la renta		(69.919)	(173.120)
<b>46000</b>	<b>Excedente (déficit) del ejercicio</b>		<b>620.801</b>	<b>1.921.003</b>
47010	Utilidad (pérdida) atribuible a tenedores de instrumentos de participación en el patrimonio neto de la controladora		620.801	1.921.003
47020	Utilidad (pérdida) del ejercicio atribuible a participaciones no controladoras		-	-
<b>47000</b>	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>620.801</b>	<b>1.921.003</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

# INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

## ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Por los períodos de 3 y 12 meses terminados al 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012

(Expresados en miles de pesos chilenos - M\$)

CONCEPTO	Variación de Reservas				Fondos Acumulados		Total
	Fondo de reserva de eventualidades	Fondo de contingencia	Fondo de reserva de pensiones adicional	Otras reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	
<b>Saldo inicial al 01.01.2013</b>	<b>1.134.864</b>	<b>6.959.899</b>	-	<b>143.710</b>	<b>4.273.237</b>	<b>1.921.003</b>	<b>14.432.713</b>
Ingreso por cotización extraordinaria del 0,05%	-	446.935	-	-	(446.935)	-	-
Diferencia positiva del GPE menos GAP	-	58.354	-	-	(58.354)	-	-
0,25% del Ingreso por Cotizaciones	-	35.303	-	-	(35.303)	-	-
Recursos del FC que exceden el límite del 80%	-	(595.393)	-	-	595.393	-	-
Gastos en pensiones y otros beneficios, con cargo al FC	-	(157.364)	-	-	157.364	-	-
Otros cargos (abonos) al FC	-	214.857	-	-	(214.857)	-	-
Otras variaciones patrimoniales	-	-	-	-	12.484	620.801	633.285
Traspaso Excedente (deficit) ejercicio anterior	-	-	-	-	1.921.003	(1.921.003)	-
<b>Saldo final al 31.03.2013</b>	<b>1.134.864</b>	<b>6.962.591</b>	-	<b>143.710</b>	<b>6.204.032</b>	<b>620.801</b>	<b>15.065.998</b>

CONCEPTO	Variación de Reservas				Fondos Acumulados		Total
	Fondo de reserva de eventualidades	Fondo de contingencia	Fondo de reserva de pensiones adicional	Otras reservas	Excedente (déficit) de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	
<b>Saldo inicial al 01.01.2011</b>	1.047.381	5.510.845	-	143.710	6.369.643	-	13.071.579
Ajustes períodos anteriores (presentación)	-	-	-	-	-	-	0
Errores en período anterior que afectan al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	0
Cambio en política contable que afecta al patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	0
<b>Subtotal inicial al 01.01.2012 re expresado</b>	<b>1.047.381</b>	<b>5.510.845</b>	-	<b>143.710</b>	<b>6.369.643</b>	-	<b>13.071.579</b>
Ingreso por cotización extraordinaria del 0,05%	-	1.582.372	-	-	(1.582.372)	-	-
Diferencia positiva del GPE menos GAP	-	202.054	-	-	(202.054)	-	-
0,25% del Ingreso por Cotizaciones	-	136.905	-	-	(136.905)	-	-
Recursos del FC que exceden el límite del 80%	-	(532.915)	-	-	532.915	-	-
Gastos en pensiones y otros beneficios, con cargo al FC	-	(798.791)	-	-	798.791	-	-
Otros cargos (abonos) al FC	-	859.429	-	-	(859.429)	-	-
Otras variaciones patrimoniales	87.483	-	-	-	(647.352)	1.921.003	1.361.134
<b>Saldo final al 31.12.2012</b>	<b>1.134.864</b>	<b>6.959.899</b>	-	<b>143.710</b>	<b>4.273.237</b>	<b>1.921.003</b>	<b>14.432.713</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

# INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO

Por los períodos de 3 y 12 meses terminados al 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012

(Expresados en miles de pesos chilenos - M\$)

CODIGO	CUENTA	31.03.2013 M\$	31.12.2012 M\$
91110	Recaudación por cotización básica	7.769.714	28.057.523
91120	Recaudación por cotización adicional	6.919.097	24.985.829
91130	Recaudación por cotización extraordinaria	433.256	1.564.548
91140	Recaudación por intereses, reajustes y multas por cotizaciones	149.006	538.083
91150	Rentas de inversiones financieras	40.115	89.625
91160	Recaudación por ventas de servicios a terceros	1.989.819	5.710.161
91170	Otros ingresos percibidos	259.590	181.008
<b>91100</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>	<b>17.560.597</b>	<b>61.126.777</b>
91510	Egresos por pago de subsidios	(1.817.751)	(7.239.923)
91520	Egresos por pago de indemnizaciones	(163.520)	(597.599)
91530	Egresos por pago de pensiones	(1.099.107)	(4.904.935)
91540	Egresos por prestaciones médicas	(8.261.896)	(25.067.968)
91550	Egresos por prestaciones preventivas de riesgo	(2.261.236)	(7.837.245)
91560	Egresos por funciones técnicas	(69.047)	(315.237)
91570	Egresos por prestaciones médicas a terceros	(1.024.422)	(3.620.536)
91580	Egresos por administración	(1.501.083)	(4.549.452)
91590	Gastos financieros	(28.013)	(66.547)
91600	Otros egresos efectuados	(12.185)	(73.534)
91610	Impuesto al valor agregado y otros similares pagados	(394.830)	(1.625.697)
<b>91500</b>	<b>TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>	<b>(16.633.090)</b>	<b>(55.898.673)</b>
<b>91000</b>	<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACIÓN</b>	<b>927.507</b>	<b>5.228.104</b>
92110	Obtención de préstamos	-	-
91120	Otras fuentes de financiamiento	-	-
<b>92100</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
92510	Pago de préstamos (menos)	(173.023)	(846.530)
92520	Otros desembolsos por financiamiento (menos)	-	-
<b>92500</b>	<b>TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(173.023)</b>	<b>(846.530)</b>
<b>92000</b>	<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>(173.023)</b>	<b>(846.530)</b>
93110	Ventas de propiedades, planta y equipo	-	273.804
93120	Venta de propiedades de inversión	-	-
93130	Ventas de participaciones en asociadas contabilizadas por el método de la	-	-
93140	Ventas de inversiones que respaldan reservas	-	-
93150	Ventas de otros instrumentos financieros	-	-
93160	Otros ingresos percibidos	-	-
<b>93100</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-</b>	<b>273.804</b>
93510	Inversiones en propiedades, planta y equipo	(76.217)	(1.967.955)
93520	Pagos de intereses capitalizados	-	-
93530	Inversiones en participación en asociadas contabilizadas por el método de la	-	-
93540	Inversiones en activos financieros que respaldan reservas	(534.445)	(1.798.990)
93550	Inversiones en otros activos financieros	-	-
93560	Otros desembolsos de inversión	-	-
<b>93500</b>	<b>TOTAL EGRESOS DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(610.662)</b>	<b>(3.766.945)</b>
<b>93000</b>	<b>FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(610.662)</b>	<b>(3.493.141)</b>
<b>94000</b>	<b>FLUJO NETO TOTAL POSITIVO (NEGATIVO) DEL EJERCICIO</b>	<b>143.822</b>	<b>888.433</b>
94500	Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-	-
<b>95000</b>	<b>Variación neta del efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>143.822</b>	<b>888.433</b>
95500	Saldo inicial del efectivo y efectivo equivalente	2.799.949	1.911.516
<b>96000</b>	<b>Saldo final del efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>2.943.771</b>	<b>2.799.949</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros intermedios

## **INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO**

Notas Explicativas a los Estados Financieros IFRS

Al 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre 2012 y 1 de enero 2012

---

### **NOTA 1 INFORMACIÓN GENERAL**

El Instituto de Seguridad del Trabajo (en adelante “Instituto”), es una corporación de carácter Mutual, regida por el Título XXXIII del Libro N°1 del Código Civil, que tiene por fin administrar, sin fines de lucro, el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N°16.744.

Fue fundado el 31 de diciembre de 1957 bajo el nombre de Instituto de Seguridad ASIVA. Obtiene su personalidad Jurídica por el Decreto N° 5112 del 2 de octubre de 1958, del Ministerio de Justicia y publicado en el Diario Oficial del 17 de octubre de 1958.

Fue reconocido como Organismo de Previsión Social según Decreto N° 176 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social el 12 de febrero de 1960, publicado en el Diario Oficial el 12 de marzo de 1960.

Sus actividades son controladas por la Superintendencia de Seguridad Social.

### **NOTA 2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS**

#### **2.1 Bases de preparación**

Los presentes estados financieros de Instituto de Seguridad del Trabajo al 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, constituyen estados financieros preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera de Chile (NIFCH) y con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, las que primarán sobre las NIFCH en caso de existir discrepancias. Anteriormente, los estados financieros del Instituto se preparaban de acuerdo con las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, y en lo no previsto en ellas por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile (PCGA).

Los estados financieros del Instituto al 31 de diciembre de 2012 que son presentados a la Superintendencia de Seguridad Social, han sido aprobados por la Administración, y emitidos con fecha 22 de febrero de 2012, fueron preparados de acuerdo con Normas Contables e Instrucciones Impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social y principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile, los cuales son considerados como los principios contables previos, tal como es definido en NIFCH 1, antes de la preparación del estado financiero de apertura NIFCH al 1 de enero de 2012.

Los estados financieros NIFCH del Instituto al 31 de diciembre de 2012 y el estado de situación financiera al 1 de enero de 2012, han sido preparados por la Normas impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social y para ser utilizados por la Administración del Instituto, como

parte del proceso de conversión de las mismas a Normas de Información Financiera de Chile (NIIFCH), para el año que terminara el 31 de diciembre de 2013.

En la preparación del estado de situación financiera al 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender en relación a las normas e interpretaciones que serán aplicadas y los hechos y circunstancias actuales, los que pueden estar sujetos a cambios. Por ejemplo, modificaciones a las normas vigentes e interpretaciones adicionales pueden ser emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), que pueden cambiar la normativa vigente. Por consiguiente, hasta que el Instituto prepare su primer juego completo de estados financieros bajo NIFCH en el año a terminar al 31 de diciembre de 2013, existe la posibilidad que los presentes estados financieros preliminares sean modificados.

Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2013 (fecha de adopción de las NIFCH), si existieran normas o instrucciones dictadas anteriormente por la Superintendencia de Seguridad Social que se contrapongan con NIFCH, primaran estas últimas sobre las primeras.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros proforma. Tal como lo requiere NIFCH1, estas políticas han sido diseñadas en función de las NIFCH vigentes al 31 de diciembre de 2012, y aplicadas de manera uniforme a todos los ejercicios que se presentan en estos estados financieros proforma. Las excepciones y exenciones presentadas en la NIFCH1 se detallan en Nota 3.

Los estados financieros al 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012, se han preparado bajo el criterio del costo histórico, aunque modificado por la revalorización de, por ejemplo: la retasación de los terrenos y construcciones. Las excepciones y exenciones se detallan en Nota 3.

La preparación de los estados financieros al 31 de marzo, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 conforme a las NIFCH, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Instituto. En la Nota 6 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad, o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para estos estados financieros proforma.

**a. Declaración de cumplimiento:**

Los presentes estados financieros al 31 de marzo de 2013, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera de Chile y las normas impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, en los casos que corresponda, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 2081, emitida por la Superintendencia de Seguridad Social.

**b. Periodo contable:**

Los presentes estados financieros intermedios del Instituto, comprenden los estados de situación financiera y los estados de cambios en el patrimonio neto al 31 de marzo de 2013, 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 (fecha de la transición), los estados de resultados integrales y los estados de flujos de efectivo por los periodos terminados al 31 de marzo de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

**c. Normas adoptadas con anticipación por el Instituto:**

Al 31 de marzo de 2013, el Instituto no ha planificado, la adopción anticipada de alguna norma.

**d. Normas, modificaciones y enmiendas a las normas existentes que no han entrado en vigencia, y que el Instituto no ha adoptado con anticipación:**

Las siguientes nuevas normas y enmiendas han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

<b>Nuevas NIFCH</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2015
NIIF 10, Estados Financieros Consolidado	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
NIIF 11, Acuerdos Conjuntos	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
NIIF 12, Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
NIC 27, Estados Financieros Separados (2011)	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
NIIF 13, Mediciones de Valor Razonable	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013

<b>Enmiendas a NIIF</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
NIC 1, Presentación de Estados Financieros – Presentación de Componentes de Otros Resultados Integrales	Períodos anuales iniciados en o después del 01.07.2012
NIC 19, Beneficios a los empleados (2011)	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2014
NIIF 7, Instrumentos Financieros: Revelaciones – Modificaciones a revelaciones acerca de neteo de activos y pasivos financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 - Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013
<i>Entidades de Inversión</i> – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2014

<b>Nuevas Interpretaciones</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
CINIIF 20, <i>Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 01.01.2013

## **NIIF 9, *Instrumentos Financieros***

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros.

Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro.

El 28 de octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, Instrumentos Financieros. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

El 16 de diciembre de 2011, el IASB emitió Fecha de Aplicación Obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 **Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición** a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 **Instrumentos Financieros: Revelaciones** para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

*La Administración del Instituto estima que esta nueva norma será adoptada en los estados financieros para el periodo que comenzara el 1 de enero de 2015. La administración del Instituto estima que la futura adopción de las normas e interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.*

### **NIIF 10, Estados Financieros Consolidados**

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 10, **Estados Financieros Consolidados**, el cual reemplaza IAS 27, **Estados Financieros Consolidados y Separados y SIC-12 Consolidación – Entidades de Propósito Especial**. El objetivo de NIIF 10 es tener una sola base de consolidación para todas las entidades, independiente de la naturaleza de la inversión, esa base es el control. La definición de control incluye tres elementos: poder sobre una inversión, exposición o derechos a los retornos variables de la inversión y la capacidad de usar el poder sobre la inversión para afectar las rentabilidades del inversionista. NIIF 10 proporciona una guía detallada de cómo aplicar el principio de control en un número de situaciones, incluyendo relaciones de agencia y posesión de derechos potenciales de voto. Un inversionista debería reevaluar si controla una inversión si existe un cambio en los hechos y circunstancias. NIIF 10 reemplaza aquellas secciones de IAS 27 que abordan el cuándo y cómo un inversionista debería prepara estados financieros consolidados y reemplaza SIC-12 en su totalidad. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 10 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada bajo ciertas circunstancias.

*La administración esta que esta nueva norma no tendrá un impacto en los estados financieros.*

### **NIIF 11, *Acuerdos Conjuntos***

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 11, ***Acuerdos Conjuntos***, el cual reemplaza IAS 31, ***Intereses en Negocios Conjuntos*** y SIC-13, ***Entidades de Control Conjunto***. NIIF 11 clasifica los acuerdos conjuntos ya sea como operaciones conjuntas (combinación de los conceptos existentes de activos controlados conjuntamente y operaciones controladas conjuntamente) o negocios conjuntos (equivalente al concepto existente de una entidad controlada conjuntamente). Una *operación conjunta* es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto tienen derechos a los activos y obligaciones por los pasivos. Un *negocio conjunto* es un acuerdo conjunto donde las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos netos del acuerdo. NIIF 11 exige el uso del valor patrimonial para contabilizar las participaciones en negocios conjuntos, de esta manera eliminando el método de consolidación proporcional. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 11 es el 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada en ciertas circunstancias.

*La administración del Instituto estima esta que esta nueva norma no tendrá un impacto en los estados financieros.*

### **NIIF 12, *Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades***

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 12, ***Revelaciones de Intereses en Otras Entidades***, la cual requiere mayores revelaciones relacionadas a las participaciones en filiales, acuerdos conjuntos, asociadas y entidades estructuradas no consolidadas. NIIF 12 establece objetivos de revelación y especifica revelaciones mínimas que una entidad debe proporcionar para cumplir con esos objetivos. Una entidad deberá revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza y riesgos asociados con sus participaciones en otras entidades y los efectos de esas participaciones en sus estados financieros. Los requerimientos de revelación son extensos y representan un esfuerzo que podría requerir acumular la información necesaria. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 12 es el 1 de enero de 2013, pero se permite a las entidades incorporar cualquiera de las nuevas revelaciones en sus estados financieros antes de esa fecha.

*La administración del Instituto estima esta que esta nueva norma no tendrá un impacto en los estados financieros.*

### **NIC 27, *Estados Financieros Separados (2011)***

NIC 27 ***Estados Financieros Consolidados y Separados*** fue modificada por la emisión de NIIF 10 pero retiene las guías actuales para estados financieros separados.

*La administración del Instituto estima esta que esta nueva norma no tendrá un impacto en los estados financieros.*

## **NIC 28 (2011), *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos***

NIC 28 *Inversiones en Asociadas* fue modificada para conformar los cambios relacionados con la emisión de NIIF 10 y NIIF 11.

*La administración del Instituto estima esta que esta nueva norma no tendrá un impacto en los estados financieros.*

## **NIIF 13, *Mediciones de Valor Razonable***

El 12 de mayo de 2011, el IASB emitió NIIF 13, *Mediciones de Valor Razonable*, la cual establece una sola fuente de guías para las mediciones a valor razonable bajo las NIIF. Esta norma aplica tanto para activos financieros como para activos no financieros medidos a valor razonable. El valor razonable se define como “el precio que sería recibido al vender un activo o pagar para transferir un pasivo en una transacción organizada entre participantes de mercado en la fecha de medición” (es decir, un precio de salida). NIIF 13 es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada, y aplica prospectivamente desde el comienzo del período anual en el cual es adoptada.

*La administración del Instituto estima esta que esta nueva norma no tendrá un impacto en los estados financieros.*

## **Enmienda NIC 1, *Presentación de Estados Financieros***

EL 16 de junio de 2011, el IASB publicó *Presentación de los Componentes de Otros Resultados Integrales* (modificaciones a NIC 1). Las modificaciones retienen la opción de presentar un estado de resultados y un estado de resultados integrales ya sea en un solo estado o en dos estados individuales consecutivos. Se exige que los componentes de otros resultados integrales sean agrupados en aquellos que serán y aquellos que no serán posteriormente reclasificados a pérdidas y ganancias. Se exige que el impuesto sobre los otros resultados integrales sea asignado sobre esa misma base. La medición y reconocimiento de los componentes de pérdidas y ganancias y otros resultados integrales no son ven afectados por las modificaciones, las cuales son aplicables para períodos de reporte que comienzan en o después del 1 de julio de 2012, se permite la aplicación anticipada.

*La administración del Instituto estima que la futura adopción de las normas e interpretaciones antes descritas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros.*

### **Enmienda a NIC 19, *Beneficios a los Empleados***

El 16 de junio de 2011, el IASB publicó modificaciones a NIC 19, ***Beneficios a los Empleados***, las cuales cambian la contabilización de los planes de beneficios definidos y los beneficios de término. Las modificaciones requieren el reconocimiento de los cambios en la obligación por beneficios definidos y en los activos del plan cuando esos cambios ocurren, eliminando el enfoque del corredor y acelerando el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Los cambios en la obligación de beneficios definidos y los activos del plan son desagregadas en tres componentes: costos de servicio, interés neto sobre los pasivos (activos) netos por beneficios definidos y remediones de los pasivos (activos) netos por beneficios definidos.

El interés neto se calcula usando una tasa de retorno para bonos corporativos de alta calidad. Esto podría ser menor que la tasa actualmente utilizada para calcular el retorno esperado sobre los activos del plan, resultando en una disminución en la utilidad del ejercicio. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013, se permite la aplicación anticipada. Se exige la aplicación retrospectiva con ciertas excepciones.

*La administración del Instituto se encuentra evaluando el potencial impacto de la adopción de estas modificaciones.*

### **Enmienda a NIC 32, *Instrumentos Financieros: Presentación***

En diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto del IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las nuevas revelaciones son requeridas para períodos anuales o intermedios que comiencen en o después del 1 de enero de 2013 y las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

*La administración del Instituto estima que estas enmiendas serán adoptadas en los estados financieros que comenzaran el 1 de enero de 2013 y 2014, respectivamente. La administración del Instituto estima que la futura adopción de las enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.*

### **Enmienda a NIIF 7, *Neteo de Activos y Pasivos Financieros***

NIIF 7 ***Instrumentos Financieros: Revelaciones*** fue modificada para solicitar información acerca de todos los instrumentos financieros reconocidos que están siendo neteados en conformidad con el párrafo 42 de NIC 32 ***Instrumentos Financieros: Presentación***.

Las modificaciones también requieren la revelación de información acerca de los instrumentos financieros reconocidos que están sujetos a acuerdos maestros de neteo exigibles y acuerdos similares incluso si ellos no han sido neteados en conformidad con NIC 32. El IASB considera que estas revelaciones permitirán a los usuarios de los estados financieros evaluar el efecto o el potencial efecto de acuerdos que permiten el neteo, incluyendo derechos de neteo asociados con los activos financieros y pasivos financieros reconocidos por la entidad en su estado de posición financiera.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013. Se permite la aplicación anticipada.

*La administración del Instituto estima que la futura adopción de la enmienda antes descrita no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.*

### **Enmienda NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados, NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos y NIIF 12 - Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades – Guías para la transición**

El 28 de junio de 2012, el IASB publicó Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades (Modificaciones a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12). Las modificaciones tienen la intención de proporcionar un aligeramiento adicional en la transición a NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12, al “limitar el requerimiento de proporcionar información comparativa ajustada solo para el año comparativo inmediatamente precedente”. También, modificaciones a NIIF 11 y NIIF 12 eliminan el requerimiento de proporcionar información comparativa para períodos anteriores al período inmediatamente precedente.

La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, alineándose con las fechas efectivas de NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12.

*La administración del Instituto estima esta enmienda no tendrá un impacto en los estados financieros.*

## **Entidades de Inversión – Enmiendas a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados**

El 31 de octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 *Instrumentos Financieros* o NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas).

La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

*La administración del Instituto estima que esta enmienda será adoptada en los estados financieros para el periodo que comenzara el 1 de enero de 2014. La administración del Instituto estima esta enmienda no tendrá un impacto en los estados financieros.*

## **CINIIF 20, Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie**

El 19 de octubre de 2011, el IFRS Interpretations Committee publicó CINIIF 20, *Costos de Desbroce en la Fase de Producción de una Mina de Superficie* (‘CINIIF 20’). CINIIF 20 aplica a todos los tipos de recursos naturales que son extraídos usando el proceso de minería superficial. Los costos de actividades de desbroce que mejoren el acceso a minerales deberán ser reconocidos como un activo no corriente (“activo de actividad de desbroce”) cuando se cumplan ciertos criterios, mientras que los costos de operaciones continuas normales de actividades de desbroce deberán ser contabilizados de acuerdo con NIC 2 *Inventarios*. El activo por actividad de desbroce deberá ser inicialmente medido al costo y posteriormente a costo o a su importe revaluado menos depreciación o amortización y pérdidas por deterioro. La interpretación es efectiva para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2013.

Se permite la aplicación anticipada.

*La Administración considera que esta nueva interpretación no tendrá impacto sobre sus estados financieros debido a que sus actividades de negocio no consideran la extracción de recursos naturales.*

## 2.2 Transacciones en moneda extranjera

### a) Moneda de presentación y moneda funcional:

El Instituto ha definido como su moneda funcional y de presentación el Peso Chileno, que es la moneda del entorno económico primario en el cual opera. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al Peso Chileno son considerados como “moneda extranjera”.

Debido a lo anterior, se considera que el Peso chileno es la moneda que mejor refleja las transacciones, hechos económicos y condiciones del Instituto.

### b) Transacciones y saldos:

#### Diferencia de cambio

Las operaciones en otras divisas distintas del Peso Chileno se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones. Asimismo los activos y pasivos en moneda extranjera, se presentan al tipo de cambio vigente al cierre del año.

Para la preparación de los estados financieros, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se convierten según los tipos de cambios vigentes a la fecha de los respectivos estados financieros.

Las utilidades o pérdidas generadas se imputan directamente contra las cuentas de pérdidas y ganancias relacionadas, reflejándose su efecto en el Estado de Resultados Integrales.

## 2.3 Propiedades, plantas y equipos

El Instituto ha determinado que las propiedades, plantas y equipos se valorizan a su costo de adquisición, neto de su correspondiente depreciación acumulada y de las pérdidas por deterioro que haya experimentado, en caso de existir. Adicionalmente al costo pagado por la adquisición de cada elemento, el costo también incluye, en su caso, los siguientes conceptos:

- El costo de las construcciones en curso que incluye aquellos costos directos e indirectos que son atribuibles directamente a ellos durante el período de construcción.
- Los gastos financieros devengados durante el período de construcción que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. La tasa de interés utilizada para la capitalización es la correspondiente al financiamiento del bien en construcción. En función de que el Instituto financia con recursos propios la adquisición de propiedades, plantas y equipos no devengan costos de financiamiento que sean atribuibles a dichas adquisiciones.

- Todos los costos que contribuyen a una mejora de la productividad o amplían la vida útil de un bien son capitalizados, mientras que los gastos periódicos asociados a su mantención, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.
- Anualmente es reconocido un cargo a resultados por la depreciación de los bienes de propiedades, plantas y equipos, el que es determinado de forma lineal distribuyendo el costo de sus elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada. La vida útil estimada se revisa periódicamente y si procede se ajusta en forma prospectiva.
- Los desembolsos por mantenciones mayores programadas se activan cuando son efectuados, reconociéndose su efecto en resultados por la aplicación de la depreciación, de acuerdo a la vida útil asignada.
- Las pérdidas de valor por deterioro serán reconocidas en resultados. Las pruebas de deterioro, se efectuarán en el caso que los bienes muestren indicativos de deterioro.
- Los elementos adquiridos con anterioridad a la fecha en que el Instituto efectuó su transición a las NIIF, incluyen el costo de adquisición, y en su caso, las revalorizaciones de activos permitidas para ajustar el valor de las propiedades, plantas y equipos con la inflación registrada hasta esa fecha.

Como reconocimiento anticipado de las NIFCH, en el mes de diciembre de 2011 los edificios y terrenos fueron ajustados a su valor de tasación según lo indicado en Circular N° 2744 del 12 de julio de 2011 de la Superintendencia de Seguridad Social.

Los años de vida útil estimados, se resumen de la siguiente manera:

<b>Activos</b>	<b>Años vida útil mínima</b>	<b>Años vida útil máxima</b>
Construcción, obras de infraestructura e instalaciones	10	100
Instrumental y equipos médicos	2	8
Equipos, muebles y útiles	3	10
Vehículos y otros medios de transporte	6	10
Activos en leasing	5	10

De acuerdo con la NICCH 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores” se deberá revelar la naturaleza e impacto de un cambio en una estimación contable que tenga efecto en el ejercicio o en futuros ejercicios. Estos cambios podrían afectar a las vidas útiles, los valores residuales, métodos de depreciación y costos de desmantelamiento.

## 2.4 Costos por intereses

Los costos por intereses incurridos para la construcción de cualquier activo calificado se capitalizan durante el período de tiempo requerido para completar y preparar el activo para el uso que se pretende. Otros costos por intereses se registran como gastos en el estado de resultados integrales.

## 2.5 Pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente a la fecha del cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio de que algún activo hubiera podido sufrir una pérdida por deterioro.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el monto del deterioro. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y su valor en uso. Al evaluar este último valor, los flujos de caja futuros estimados se descuentan a su valor presente, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las tasaciones de mercado vigentes del valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo, para los cuales no se han ajustado estimaciones de flujos de caja futuros.

## 2.6 Activos financieros

El Instituto clasifica sus activos financieros corrientes y no corrientes en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados y préstamos y cuentas a cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

### a. Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Se valorizan a valor justo con impacto en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

Las inversiones en valores negociables se registran inicialmente al costo y posteriormente su valor se actualiza con base en su valor de mercado (valor justo).

b. Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, poseen características de préstamos y son administrados sobre la base de rendimientos contractuales. Se incluyen en activos corrientes, excepto aquellos cuyos vencimientos sean superiores a 12 meses desde la fecha del balance en que se clasifican como activos no corrientes.

## 2.7 Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura

Los instrumentos derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se ha efectuado el contrato de derivados y, posteriormente, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Instituto designa determinados derivados como:

- (a) Coberturas del valor razonable de pasivos reconocidos (cobertura del valor razonable);
- (b) Coberturas de un riesgo concreto asociado a un pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo); o
- (c) Coberturas de una inversión neta en una operación en el extranjero (cobertura de inversión neta).

El Instituto documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para manejar varias transacciones de cobertura.

El Instituto también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

El valor razonable total de los derivados de cobertura se clasifican como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento restante de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

## 2.8 Inventarios

Los inventarios se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método del Precio Promedio Ponderado.

## **2.9 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que el Instituto no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

Estos instrumentos se clasifican en activos corrientes cuando su vencimiento es inferior a 12 meses y como no corrientes cuando su vencimiento es superior a 12 meses. En esta categoría se encuentran los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

El método de la tasa de interés efectiva, es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero, y de la imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o cuando sea adecuado, en un período más corto), con el importe neto en los libros del activo financiero.

### **Deudores previsionales:**

Corresponde a las cotizaciones devengadas por el Instituto en el mes que se informa, en su calidad de organismo administrador del Seguro Social establecido en la Ley N° 16.744, como asimismo las deudas cuya morosidad no exceda el período de tres meses, derivadas de cotizaciones declaradas y no pagadas, y de las cotizaciones que se encuentren en cobranza producto de haberse emitido una resolución en tal sentido. Asimismo y tratándose de la cotización adicional, se imputará la diferencia no declarada que le corresponda enterar a las entidades empleadoras como consecuencia de un recargo fijado a su tasa de cotización adicional.

Además, se incluyen los beneficios indebidamente percibidos por los beneficiarios y los fraudes que afecten a fondos propios. Asimismo, se registran los beneficios por cobrar provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N° 16.744 y los subsidios por incapacidad laboral a recuperar, pagados a los trabajadores a los que se les ha otorgado pensión de invalidez con efecto retroactivo.

### **Aportes legales por cobrar:**

Está formado por los recursos por cobrar al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, las concurrencias por cobrar, tanto de pensiones como de indemnizaciones, y cualquier otro importe que se deba recuperar del Fisco en virtud de alguna norma legal o reglamentaria, descontado el monto de la estimación de su deterioro.

### **Deudores por venta de servicios a terceros:**

Se registran todos los documentos y cuentas por cobrar originado por la venta de servicios por parte de la Asociación. Se incluyen también los reajustes, multas e intereses que correspondan, calculados de conformidad con las normas legales que las rijan o por acuerdos convenidos entre las partes, pero sólo que se trate de deuda no vencida. Se clasifican en este rubro las deudas que no registren una morosidad superior a tres meses. El saldo de este rubro corresponde al valor neto de los deudores por venta de servicios a terceros, es decir, descontado el monto de la estimación de deterioro.

### **Otras cuentas por cobrar:**

Se incluyen en este ítem aquellas cuentas por cobrar que no provengan de las operaciones del Instituto.

## **2.10 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los saldos en las cuentas corrientes bancarias, los depósitos a plazo en entidades de financieras, y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original menor o igual a tres meses que no estén sujetas a restricción alguna o tengan un riesgo de pérdida significativa de valor.

Los flujos de efectivo corresponden a las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo y se clasifican según lo siguiente:

- a) **Actividades de operación:**  
Las actividades de operación son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios del Instituto, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o financiamiento.
- b) **Actividades de inversión:**  
Las actividades de inversión son las de adquisición y enajenación de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en los equivalentes al efectivo.
- c) **Actividades de financiamiento:**  
Las actividades de financiación son actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del Instituto.

## **2.11 Inversiones**

Los depósitos a plazo son valorizados al monto de la inversión más intereses devengados al cierre de cada año.

Las inversiones financieras corresponden a acciones que el Instituto mantiene y representa una tenencia mínima respecto de la sociedad emisora. Estas se valorizan a su valor de mercado.

Las inversiones en fondos mutuos se presentan valorizadas al valor de las cuotas de los respectivos fondos al cierre de cada año.

Las inversiones del Fondo de Contingencia y del Fondo de Reserva de Pensiones corresponden a instrumentos de renta fija, que cumplen con los requisitos de las normas de NIIF para ser clasificados y valorizados a su costo amortizado.

Las inversiones del Fondo de Eventualidades se valorizan a su valor de mercado.

## **2.12 Acreedores comerciales**

Los acreedores comerciales se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos los costos directamente atribuibles a la transacción. En períodos posteriores, estos acreedores comerciales se valorizan al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo.

Cuando el valor razonable de una cuenta por pagar no difiere en forma significativa del valor nominal, se reconocerá al valor nominal.

## **2.13 Préstamos que devengan intereses y que no generan intereses**

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valorizan por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso, se reconoce en el estado de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo. El método de interés efectivo consiste en aplicar la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características al importe de la deuda (neto de los costos necesarios para su obtención).

Los recursos ajenos se clasifican como otros pasivos financieros corrientes a menos que el Instituto tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

El método de la tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de la asignación de los gastos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por pagar durante la vida esperada del pasivo financiero o, cuando sea apropiado, un período menor cuando el pasivo asociado tenga una opción de prepagamento que se estime será ejercida.

## **2.14 Impuesto a las utilidades e impuestos diferidos**

El Instituto es una entidad sin fines de lucro que no está afecto al impuesto a la renta por los ingresos relacionados con la Ley N° 16.744.

No obstante, los ingresos por “Ventas de servicios a terceros” si están afectos, por lo cual se provisionan los impuestos a la renta sobre base devengada sólo para los ingresos afectos mencionados. El resultado por impuesto a las utilidades del año, resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicada las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones.

Los impuestos diferidos han sido reconocidos sólo para las diferencias temporarias, que provengan directamente de Ventas de servicios a terceros.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos relacionadas directamente con los ingresos mencionados y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos, que se calculan utilizando las tasas impositivas vigentes o que se espera estén vigentes cuando los activos se realicen y los pasivos se liquiden.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

## **2.15 Beneficios a los empleados**

El Instituto registra los beneficios que otorga a sus trabajadores de acuerdo a los siguientes criterios:

### **2.15.1 Indemnizaciones por años de servicios**

Las indemnizaciones que el Instituto debe pagar a largo plazo a sus trabajadores en virtud de los convenios colectivos suscritos, son provisionadas sobre la base del método denominado valor acumulado de los beneficios futuros, basado en cálculos actuariales, considerando una tasa de descuento del 3% real anual. Entre los parámetros considerados se encuentran: expectativa de vida laboral (curva de permanencia) y sueldos de los trabajadores.

### **2.15.2 Vacaciones**

El costo de las vacaciones de los empleados del Instituto se registra como gasto en el período en que se devenga este derecho.

### **2.15.3 Participación de los excedentes**

De acuerdo a los contratos colectivos celebrados por el Instituto de Seguridad del Trabajo con sus Sindicatos de Trabajadores, estos serán favorecidos con un estipendio anual, eventual, denominado “Beneficio por participación en los excedentes” cuya liquidación final o pago, cuando sea el caso, se efectuará a más tardar en el mes de febrero del año siguiente a aquel en que se hubieren generado los excedentes.

## 2.16 Provisiones

Las provisiones corresponden a obligaciones presentes legales o asumidas, surgidas como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Los pasivos contingentes, son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya información está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera de control del Instituto, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable, o en cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

El Instituto no registra activos ni pasivos contingentes salvo aquellos que deriven de los contratos de carácter oneroso, los cuales se registran como provisión y son revisados a fecha de cada estado de situación financiera para ajustarlos de forma tal que reflejen la mejor estimación de operación.

## 2.17 Reconocimiento de ingresos

El instituto de Seguridad del Trabajo, de acuerdo a su calidad de organismo administrador del Seguro Social establecido en la Ley N° 16.744, registra ingresos por los siguientes conceptos:

### a. Ingreso por cotización básica:

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones pagadas por las empresas adherentes en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, letra a) de la Ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

### b. Ingreso por cotización adicional:

Corresponde a los ingresos devengados provenientes de las cotizaciones pagadas por las empresas adherentes en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales, lo cual corresponde con una tasa variable dependiendo de la actividad que realice la empresa asociada de las remuneraciones imponible, la que es determinada por el Presidente de la República y no podrá exceder de un 3,4% de las remuneraciones imponibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 letra b) de la Ley N° 16.744 sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

### c. Ingreso por cotización extraordinaria:

Corresponde a los ingresos devengados por cotizaciones pagadas por las empresas adherentes en base al seguro contra accidentes y enfermedades laborales, lo cual corresponde al 0,05% de las remuneraciones imponible, de acuerdo a lo establecido en el artículo Sexto transitorio de la Ley N° 19.578.

### d. Intereses, reajustes y multas por cotizaciones:

Incluye los ingresos por concepto de intereses, reajustes y multas generados por atrasos en el pago de las cotizaciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°17.322, y cualquier otra sanción económica que derive de la aplicación de la Ley N°16.744.

**e. Rentas de inversiones financieras que respaldan reservas:**

En este ítem se incluyen todas las rentas obtenidas en el año, por las inversiones en instrumentos financieros que respaldan los ítems “*Capitales representativos de pensiones vigentes*”, “*Fondo de reserva de eventualidades*”, “*Fondo de contingencia*” y “*Fondo de reserva de pensiones adicional*”.

**f. Ventas de servicios médicos a terceros:**

Comprende los ingresos provenientes de las atenciones médicas y hospitalarias proporcionadas a particulares, en conformidad al D.L. N°1.819, de 1977, los generados en atenciones por convenios inter-mutuales y los derivados de convenios con clínicas u otras entidades de salud.

Los ingresos son reconocidos cuando pueden ser estimados con fiabilidad y en función del grado de realización de la prestación del servicio o realización de la transacción a la fecha del estado de situación financiera.

**g. Otros ingresos ordinarios:**

Se incluyen en este ítem todos aquellos ingresos que provienen de las operaciones del Instituto, derivadas de la administración del Seguro de la Ley N°16.744, y que no hubieren sido definidos anteriormente, tales como ingresos derivados del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP) establecido en la Ley N°18.490, las recuperaciones de las cuentas deudoras castigadas, multas por aplicación del artículo 80 de la Ley N° 16.744, etc.

También corresponde a otros ingresos clasificados en cuanto a su función como parte de los ingresos ordinarios, no incluidos dentro de los ítems anteriores.

## **2.18 Arrendamientos**

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico o si el acuerdo confiere al arrendatario el derecho de uso del activo

**a. Cuando el Instituto es el arrendatario - Arrendamiento financiero**

Los arrendamientos de propiedades, plantas y equipos cuando el Instituto tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se incluyen en otras cuentas a pagar a largo plazo. El elemento de interés del costo financiero se carga en el estado de resultados durante el ejercicio de arrendamiento. El bien adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

b. Cuando el Instituto es el arrendatario - Arrendamiento operativo

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en el estado de resultados sobre una base lineal durante el ejercicio de arrendamiento.

c. Cuando el Instituto es el arrendador - Arrendamiento operativo

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se incluyen dentro de propiedades, planta y equipo o en propiedad de inversión, según corresponda. Los ingresos derivados del arrendamiento se reconocen de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

## 2.19 Medio ambiente

El Instituto de Seguridad del Trabajo, de acuerdo a su calidad de organismo administrador del Seguro Social establecido en la Ley N° 16.744, se adhiere a los principios del desarrollo sustentable, los cuales compatibilizan el desarrollo económico cuidando el medio ambiente, la seguridad y la salud de sus colaboradores como principios claves para lograr el éxito de sus operaciones.

Los desembolsos relacionados con el medio ambiente que no correspondan a adiciones al activo fijo, se reconocen en resultados en el ejercicio en que se incurren.

## 2.20 Reservas técnicas

El Instituto reconoce en su pasivo corriente y no corriente un conjunto de reservas originadas en la obligación legal que tiene de dar cobertura a los siniestros cubiertos por la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Dichas reservas son calculadas y contabilizadas debido a que existe la probabilidad de que el Instituto deba desprenderse de recursos económicos para cumplir con tal obligación y es posible determinar de manera fiable su monto. Estas reservas son:

a) **Reserva de Capitales Representativos:**

La reserva de capitales representativos ha sido determinada de acuerdo a los términos del Artículo N° 28 del Decreto Supremo N° 285 de diciembre de 1968, para cuyo efecto se han establecido los capitales representativos de rentas y pensiones de acuerdo a las tablas indicadas en el Artículo N° 59 del Decreto Supremo N° 238 de marzo de 1925, complementadas y corregidas de acuerdo a lo señalado en los Decretos Supremos N° 285 y N° 97 de 1968 y 1983, respectivamente.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Circular N° 1536 de la Superintendencia de Seguridad Social, esta reserva se presenta en el pasivo de corto y largo plazo. La porción corto plazo, representa la reserva constituida para el pago de los doce meses siguientes de aquellas pensiones vigentes al cierre de los estados financieros, pero sólo de aquellas por las que corresponde constituir reservas.

**b) Provisión Circular N° 2088:**

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Seguridad Social, en la Circular N° 2088 de fecha 17 de noviembre de 2003, a contar del 1 de enero de 2003, se procede a efectuar el registro de la obligación de corto plazo que la entidad mantiene con algunos beneficiarios de pensiones de supervivencia, viudas de 45 años y orfandades mayores de 18 años que continúan sus estudios, y por los cuales no se constituyen capitales representativos.

**c) Reserva por prestaciones médicas por otorgar:**

El Instituto reconoce un pasivo correspondiente a la mejor estimación de las prestaciones médicas a otorgar, por siniestros ocurridos y denunciados. Esta estimación considera la experiencia siniestral y la exposición propia del Instituto.

**d) Reserva por subsidios por pagar:**

Corresponde a las obligaciones por subsidios provenientes de siniestros denunciados y no provisionados a la fecha de cierre de los estados financieros, incluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda.

**e) Reserva por indemnizaciones por pagar:**

Está constituido por las obligaciones por indemnizaciones provenientes de siniestros denunciados y no provisionados a la fecha de cierre de los estados financieros, incluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda.

**f) Reserva de siniestros ocurridos y no reportados:**

El Instituto reconoce un pasivo por aquellos siniestros ocurridos y no reportados y por ende no contemplados en las reservas anteriores. Esta reserva debe determinarse como la mejor estimación del costo “último de los siniestros” en base a una metodología actuarial.

**g) Reserva adicional por insuficiencia de pasivos:**

Bajo este ítem se presenta el pasivo que se determinará por aquellos siniestros ocurridos y denunciados pero reservados de manera insuficiente, provenientes de prestaciones médicas, indemnizaciones y subsidios. Esta reserva adicional debe determinarse como la mejor estimación del costo “último de los siniestros” en base a una metodología actuarial.

### **2.21 Prestaciones por pagar:**

Corresponde a los beneficios devengados al cierre del año, proveniente de indemnizaciones, subsidios y pensiones, excluidas las cotizaciones previsionales e impuestos, según corresponda. En el caso de los subsidios se incluyen aquellos reposos médicos otorgados que exceden la fecha de cierre referida.

Además, se incluyen las prestaciones médicas y aquellas provenientes de la aplicación del artículo 77 bis de la Ley N° 16.744, como también los montos que el Instituto adeude al empleador, correspondientes a subsidios pagados por éste por cuenta del Instituto, en virtud de convenios.

También se incluyen las concurrencias por pagar a los otros organismos administradores de la Ley, derivados de indemnizaciones y pensiones.

### **2.22 Clasificación de saldos en corriente y no corriente:**

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existiese obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción del Instituto, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrían clasificarse como pasivos no corrientes.

### **2.23 Información Financiera por Segmentos:**

De acuerdo a lo establecido por NIFCH 8, el Instituto no se encuentra obligado a presentar información financiera por segmentos, debido a que no se encuentra dentro del alcance establecido por dicha Norma, que establece su presentación cuando se ha emitido un instrumento de deuda o de patrimonio en carácter público o se esté en proceso de emisión del mismo, ante la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **NOTA 6 ESTIMACIONES Y CRITERIOS CONTABLES**

Las estimaciones y juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

### **6.1. Estimaciones y criterios contables importantes**

El Instituto ha utilizado estimaciones para valorar y registrar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- a. La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- b. Los criterios empleados en la valoración de determinados activos y pasivos
- c. La necesidad de constituir provisiones y, en el caso de ser requeridas, el valor de las mismas.
- d. Valor razonable de derivados y de otros instrumentos financieros
- e. Beneficios por indemnizaciones
- f. Valor justo de propiedades, plantas y equipos.
- g. Valor actuarial de provisión por gastos médicos
- h. Valor actuarial de provisión de indemnización por años de servicio
- i. Valor actuarial de reservas por capitales representativos y subsidios por incapacidad laboral temporal

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría de forma prospectiva.

### **6.2. Criterios importantes al aplicar las políticas contables**

#### **Reconocimiento de ingresos**

Corresponde al cálculo y valorización del ingreso devengado al cierre del ejercicio, el cual será percibido a contar del día 12 del mes siguiente del mes de cierre.

Esta estimación se efectúa, utilizando de base la información histórica de recaudación y los antecedentes comerciales que se posean a la fecha, de nuevos adherentes o bien de desafiliaciones de adherentes.

## NOTA 62 HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de abril de 2013 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los mismos.

### DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Los abajo firmantes se declaran responsables respecto de la veracidad de la información incorporada en el presente informe trimestral, referido al 31 de marzo de 2013, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO
2. ESTADOS FINANCIEROS
  - a. Estado de situación financiera clasificado
  - b. Estado de resultado por función
  - c. Estado de resultados integrales
  - d. Estado de cambios en el patrimonio neto
  - e. Estado de flujo de efectivo directo
  - f. Notas explicativas a los estados financieros
3. Hechos relevantes
4. Análisis razonado de los estados financieros

NOMBRE	CARGO	RUT	FIRMA
Rodrigo García Sánchez	Presidente	5.007.587-7	
Nancy Diaz Uyarzun	Directora	8.413.331-2	
Pedro Farias Rojas	Director	7.370.669-6	
Juan Eduardo Izquierdo Itiguez	Director	7.081.814-0	
Luis Tapia Alvarado	Director	5.228.795-2	
Victoria Vásquez García	Directora	6.458.603-3	
Augusto Vega Olivares	Director	10.208.664-3	
Guillermo Zedán Abuyeres	Director	6.988.560-8	
Gustavo González Doorman	Gerente General	7.098.884-4	
Julio González Arce	Contador	10.921.018-8	